RESOLUCIÓN No. 131
(octubre 24 de 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. INFI – CM 002/2022 cuyo objeto "INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LOS PROYECTOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE ASOCRIOLLO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, LA GRAN VÍA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HONDA ALTA EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, SILVANIA PARÁ EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO EL VERGEL EN EL MUNICIPIO DE TARQUI Y ORITOGUAZ – LAGUNETA EN EL MUNICIPIO DE ELIAS – DEPARTAMENTO DEL HUILA".

EL ORDENADOR DE GASTO DEL INFIHUILA

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y en especial las que le confiere el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Resolución 101 de 2022, En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria concordante y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que así mismo establece la normativa en mención, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tengan en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del Artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal;

RESOLUCIÓN No. 131
(octubre 24 de 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. INFI – CM 002/2022 cuyo objeto "INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LOS PROYECTOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE ASOCRIOLLO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, LA GRAN VÍA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HONDA ALTA EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, SILVANIA PARÁ EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO EL VERGEL EN EL MUNICIPIO DE TARQUI Y ORITOGUAZ – LAGUNETA EN EL MUNICIPIO DE ELIAS – DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Que previamente al inicio del proceso de contratación, el proceso de Gestión Proyectos/Administración De Fondos Especiales Y Convenios elaboró el estudio previo 042 de 2022, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de Concurso de Méritos para **INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LOS PROYECTOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE ASOCRIOLLO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, LA GRAN VÍA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HONDA ALTA EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, SILVANIA PARÁ EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO EL VERGEL EN EL MUNICIPIO DE TARQUI Y ORITOGUAZ – LAGUNETA EN EL MUNICIPIO DE ELIAS – DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación para la vigencia 2022.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el INFIHUILA expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad de recursos Administración de Fondos Especiales y Convenios – Fondo Departamental de Adecuación de Tierras – FONDATI HUILA No. 003 del día 15 de julio del 2022 expedida por Infihuila con cargo a los recursos del Fondo Departamental de Adecuación de Tierras – FONDATI HUILA (Ordenanza 055 de 2008) por valor de Ciento Tres Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cuatro Pesos ($ 103.639.004,00) M/cte.

Que de conformidad con lo señalado el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el estudio previo con sus respectivos anexos, aviso de convocatoria, así como el proyecto de pliego de condiciones, dando cumplimiento a los plazos legales establecidos.

Que, dentro del término anteriormente indicado, se presentaron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales se resolvieron en forma motivada y se publicaron en la página web de la entidad y en el SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución 113 del 12 de septiembre del 2022, por la cual se ordenó la apertura del PROCESO DE CONCURSO DE

RESOLUCIÓN No. 131
(octubre 24 de 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. INFI – CM 002/2022 cuyo objeto "INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LOS PROYECTOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE ASOCRIOLLO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, LA GRAN VÍA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HONDA ALTA EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, SILVANIA PARÁ EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO EL VERGEL EN EL MUNICIPIO DE TARQUI Y ORITOGUAZ – LAGUNETA EN EL MUNICIPIO DE ELIAS – DEPARTAMENTO DEL HUILA".

MERITOS INFI – CM 002/2022, la cual en se publicó en el SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 19 de septiembre de 2022, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso en mención, se realizó la recepción, cierre y apertura de propuestas, donde se dejó constancia del recibo de las siguientes propuestas numeradas de acuerdo al orden de llegada:

No.	PROPONENTE
1	PROINCO INGENIERIA S.A.S

Que, mediante Resolución, se ordenó la conformación del comité evaluador para el proceso de selección mediante la modalidad de PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS INFI – CM 002/2022.

Que conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, una vez revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador, publicó el Informe de evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas el 27 de septiembre de 2022, corriéndose traslado para que los proponentes presentaran observaciones al informe de verificación o evaluación.

Que en atención a las subsanaciones realizadas por parte de los proponentes y a las observaciones presentadas ante el informe de evaluación preliminar, el Comité Evaluador emite el consolidado del informe de evaluación definitiva el 24 de octubre de 2022, de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CARÁCTER JURÍDICO	CARÁCTER TÉCNICO	CÁRACTER FINANCIERO	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE TRABAJO	PUNTAJE VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL EMP Y/O EMP MUJERES	TOTAL PUNTAJE
1	PROINCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	29	50	1	10	0.25	90.25

Que de conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR el presente proceso de conformidad a lo establecido en los Estudios Previos y en el pliego de condiciones del proceso INFI - CM 002/2022, al proponente PROINCO INGENIERÍA S.A.S, identificada con Nit: 900.375.623-2 representado legalmente por MARLON ANDRES SALGADO SALGADO identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.075.262.997 de Neiva, considerando que la propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

RESOLUCIÓN No. 131
(octubre 24 de 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. INFI – CM 002/2022 cuyo objeto "INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LOS PROYECTOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE ASOCRIOLLO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, LA GRAN VÍA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HONDA ALTA EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, SILVANIA PARÁ EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO EL VERGEL EN EL MUNICIPIO DE TARQUI Y ORITOGUAZ – LAGUNETA EN EL MUNICIPIO DE ELIAS – DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Que acogiendo la recomendación emitida por el Comité evaluador, el ordenador del gasto, determinó adjudicar el PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. **INFI – CM 002/2022,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LOS PROYECTOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE ASOCRIOLLO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, LA GRAN VÍA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HONDA ALTA EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, SILVANIA PARÁ EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO EL VERGEL EN EL MUNICIPIO DE TARQUI Y ORITOGUAZ – LAGUNETA EN EL MUNICIPIO DE ELIAS – DEPARTAMENTO DEL HUILA"** al proponente a PROINCO INGENIERÍA S.A.S, identificada con Nit: 900.375.623-2 representado legalmente por MARLON ANDRES SALGADO SALGADO identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.075.262.997 de Neiva, quien cumplió con la totalidad de requisitos técnicos, jurídicos, financieros, obtuvo el puntaje más alto en los requisitos establecidos en el pliego de condiciones (90.25) y presentó propuesta por valor de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS ($ 103.639.004,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. **INFI – CM 002/2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LOS PROYECTOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE ASOCRIOLLO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, LA GRAN VÍA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HONDA ALTA EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, SILVANIA PARÁ EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO EL VERGEL EN EL MUNICIPIO DE TARQUI Y ORITOGUAZ – LAGUNETA EN EL MUNICIPIO DE ELIAS – DEPARTAMENTO DEL HUILA"** al proponente a PROINCO INGENIERÍA S.A.S, identificada con Nit: 900.375.623-2 representado legalmente por MARLON ANDRES SALGADO SALGADO identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.075.262.997 de Neiva, quien cumplió con la totalidad de requisitos técnicos, jurídicos, financieros, obtuvo el puntaje más alto en los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por valor de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS ($ 103.639.004,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**

RESOLUCIÓN No. 131
(octubre 24 de 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. INFI – CM 002/2022 cuyo objeto "INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LOS PROYECTOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE ASOCRIOLLO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, LA GRAN VÍA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HONDA ALTA EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, SILVANIA PARÁ EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO EL VERGEL EN EL MUNICIPIO DE TARQUI Y ORITOGUAZ – LAGUNETA EN EL MUNICIPIO DE ELIAS – DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a todos los proponentes, de conformidad con lo dispuesto al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Ley 80 de 1993 y los términos del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al Parágrafo Primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, al veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

SANDRA MERCEDES MENDEZ LOZADA
Jefe oficina comercial y de operaciones

Proyectó. María José Andrade Mayorca profesional de apoyo
Revisó Iván Darío Gutiérrez Cardozo - Asesor Jurídico